HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL ESE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN (PERSONA JURIDICA)	
Código: HSR-ACO-GCR-M01-F04	**Versión: 01**	**Página: 1 de 4**
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	135-CS
TIPO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 DE MAYO DEL AÑO 2023
CONTRATISTA	CMT COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	860.514.046-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS ALBERTO GARZON ALONSO
IDENTIFICACION:	244.494 DE FUNZA
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.
VALOR:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($5.279.078) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
PLAZO:	Un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA DE INICIO:	11 DE MAYO DEL AÑO 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	10 JUNIO DEL AÑO 2023
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS

A los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2023, entre los suscritos a saber, por una parte, la Docta **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.328.159 de Manizales, representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.,** el señor **ALEJANDRO DONCEL BARRIOS**, Profesional Universitario Recursos Fisicos, en su calidad de SUPERVISOR del contrato de suministro No.135 del 2023 y el señor **JESUS ALBERTO GARZON ALONSO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.244.494 expedida en la ciudad de Funza, en su calidad de representante legal de la empresa **CMT COLOMBIA S.A.S**, individualizada con el NIT:860.514.046-5,quien para los efectos del contrato se denomina el CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 8500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000191383

CONSIDERACIONES

1. Entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y el señor JESUS ALBERTO GARZON ALONSO, en calidad de representante legal de la empresa CMT COLOMBIA S.A.S, el día 11 de mayo del año 2023, se suscribió un contrato de suministro No.135 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.", por un plazo de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, y un valor de cinco millones doscientos setenta y nueve mil setenta y ocho pesos ($5.279.078) moneda corriente IVA incluido.

2. El contrato cuenta con registro presupuestal No.367 de 2023.

3. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas, las cuales fueron debidamente aprobada por la entidad y a la fecha se encuentran vigentes:

No. DE PÓLIZA	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
33-46-101050793	SEGUROS DEL ESTADO SA	CUMPLIMIENTO	11/05/2023 al 12/12/2023	$1.055.815.60
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONMIENTO DE LOS BIENES	11/05/2023 al 12/12/2023	$1.055.815.60

4. Que de acuerdo con los numerales 2 y 3, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

5. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000190383

y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. A la fecha de finalizarse el contrato no quedo saldo pendiente por ejecutarse, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

8. Por lo tanto, el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$5.279.078
Valor adición:	$0
Valor total del contrato:	$5.279.078
Valor total ejecutado:	$5.279.078
Valor no ejecutado:	$0
Valor facturado:	$5.279.078
Valor pagado a la fecha:	$5.279.078
Valor Reintegrado:	$0

9. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de suministro No.135 de fecha 11 de mayo del año 2023, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y el señor JESUS ALBERTO GARZON ALONSO, identificado con la cedula de ciudadanía No.244.494 expedida en la ciudad de Funza, en su calidad de representante legal de la empresa CMT COLOMBIA S.A.S, individualizada con el NIT:860.514.046-5, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de cinco millones doscientos setenta y nueve mil setenta y ocho pesos ($5.279.078) moneda corriente IVA incluido, citándose la cláusula sexta del contrato.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500670 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2023.

FIRMAS

El ordenador del gasto	El contratista
CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente Hospital San Rafael E.S.E.	**JESUS ALBERTO GARZON ALONSO** Representante Legal "CMT COLOMBIA S.A.S"

El supervisor

ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario Área Recursos Físicos

Proyecto: Fernanda Moreno– Contratación
Revisó: Ibeth Vianney Uribe García– Asesora Jurídica

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383